



ACADEMIA  
MEXICANA  
DERECHOS  
HUMANOS



# Por el derecho a una vida libre de violencia en la educación media superior

**Dra. Gloria Ramírez**  
**Coordinadora de la Cátedra UNESCO**  
**de Derechos Humanos de la UNAM y**  
**Presidenta de la Academia Mexicana de Derechos Humanos**

# Diagnóstico sobre la violencia en la educación media superior y las relaciones entre estudiantes y docentes para la promoción de los derechos humanos y las relaciones igualitarias 2008



Bajo la coordinación académica de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM

## Investigación realizada con estudiantes y docentes de los Centros de Estudios Tecnológicos e industriales y de servicios, CETis del Distrito Federal

La oferta de los **CETis** es estudiar a nivel medio superior una especialidad a nivel bachillerato tecnológico.

Investigación sobre violencia escolar:

- Participaron 2500 estudiantes de ambos sexos
- Aplicación de dos cuestionarios: cualitativo (historias de vida) y cuantitativo (cuestionario de 49 items)
- Participaron 18 profesoras y profesores integrantes del Seminario Permanente de Educación en Derechos Humanos CETis.

Los resultados encontrados rebasan las expectativas y pone al descubierto que:

- El acceso a la educación, mantenerse estudiando y concluir un grado académico es un privilegio para pocos jóvenes, más que un derecho para todas y todos.
- Que la violencia se presenta en el ámbito más culto y civilizado por excelencia de la sociedad: la escuela.
- Su tratamiento y erradicación, como todo problema, se inicia con el reconocimiento y ubicación de su existencia



Los resultados de la investigación muestran la violencia que enfrentan las/los estudiantes en el contexto escolar

La violencia en el aula, la interacción con las y los docentes:

### **Violencia verbal:**

- 42% mujeres insultos y expresiones obscenas
- 51% hombres insultos y humillaciones

### **Corrupción**

- 18% mujeres negociación de calificaciones por sexo
- 7% hombres Negociación de calificaciones por dinero
- Violencia sexual, sólo a mujeres; hostigamiento sexual



### **Testimonio**

*-“otro caso es como nos trataba el profesor...que nos decía putas teiboleras, q’ estabamos feas y gordas y que no eramos humanos...” sin edad, mujer. 70/c53/c2(sic).*

En la convivencia entre estudiantes la violencia  
Se manifiesta en:

- Violencia física, mayor entre los hombres;
- Violencia verbal, las mujeres consideran que sus compañeros las maltratan verbalmente con
- Insultos y expresiones obscenas.

Violencia que reciben de autoridades, prefectos, administrativos y personal de mantenimiento:

- 24% gritos e insultos;
- 22% extorsión económica
- 22% acoso sexual (sólo mujeres)
- 16% asociación con porros.



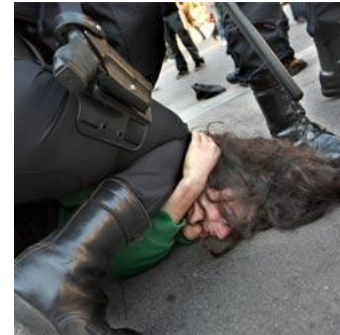
**Testimonio:**

***Un señor de limpieza es muy obvio y muy molesto con sus miradas, obviamente una se da cuenta cuando es una mirada normal...pero yo no puedo soportar la manera en que me mira. 15 años mujer. 12/c2/c3.(sic)***

## La violencia al exterior del plantel:

La que reciben del grupo policial que tiene a su cargo la “seguridad” exterior de los planteles:

- 31% hostigamiento sexual solo mujeres;
- 26% robo en contra las/los estudiantes



### **Testimonio:**

***“...hasta los mismos policías en una ocasión me siguió un chavo y encontré a una patrulla les dije que me estaban siguiendo y me respondieron (perdon por la frase) “que nalgotas tienes” me dio coraje y les dije de groserias”. Mujer 17 años 43/c54/c-4 (sic)***

Violencia y agresiones de los porros contra la población estudiantil:

- 26% víctimas de asalto
- 21% han sido testigos de violencia.

## El contexto personal-familiar

Se presenta principalmente: violencia verbal y sexual

Especialmente preocupantes son las narraciones de las sobrevivientes de la violencia, estudiantes que son y fueron víctimas de violencia sexual por parte de familiares, en algunos casos desde los 4 años.



### Testimonio:

***“Bueno yo vivi una experiencia horrible, yo fui violada por un familiar mio y pues la verdad ami no me gustó por el simple miedo que yo tenia hacia esa persona...yo a mi mamá le conté lo que me había pasado con ese familiar mio, y me dijo ella que le había pasado lo mismo,...” 16 años mujer. 4/c2/c3 (sic)***



## Las falsas creencias en el noviazgo pueden confundir la violencia con “amor”;

- 48% de las estudiantes considera que sus relaciones de noviazgo son buenas;
- 23% expone que en el noviazgo se presentan discusiones, insultos y celos
- 3% han llegado a la violencia física.



### **Testimonio:**

***-“... No se que hacer el me sigue golpeando y abusa sexualmente de mi, contra mi voluntad.” 17 años mujer. 18/c11/c2 (sic)***

Los resultados de la investigación permitieron identificar 4 grupos respecto a las respuestas proporcionadas por las y los estudiantes:

- Quienes no viven violencia
- Quienes la justifican, principalmente en el contexto familiar y escolar
- Quienes identifican la violencia y buscan ayuda para cambiarla.
- Las sobrevivientes de la violencia.



### ***Sin esperanza***

#### ***Testimonio***

***“Para que nos sirvió esto? Nos ayudaran?...No lo creo esto jamás terminara. No hay una educación o materia para este tipo de problema. Y el problema es que esto sigiera creciendo por que no vemos ejemplos de “no violencia”. 19 años hombre. 164/c54/c4 (sic)***

## SEGUNDO PROYECTO

### Observatorio de violencia social y de género en la educación media superior

¿Para qué un observatorio?

Para observar, coadyuvar, participar, sumar, construir respuestas,  
crear sinergias con:

- Instituciones académicas
- Instituciones públicas
- ONG
- Los CETis



**Ante este panorama de violencia escolar,  
se plantean las preguntas:**

- **¿A quién le corresponde investigar, prevenir y atender la violencia escolar?**
- **¿Cómo funcionan y responden las instituciones ante la violencia?**
- **¿Con qué mecanismos cuentan?**
- **¿Cómo llegan los casos de violencia?**
- **¿Sirven o responden estas instituciones para erradicar la violencia escolar?**

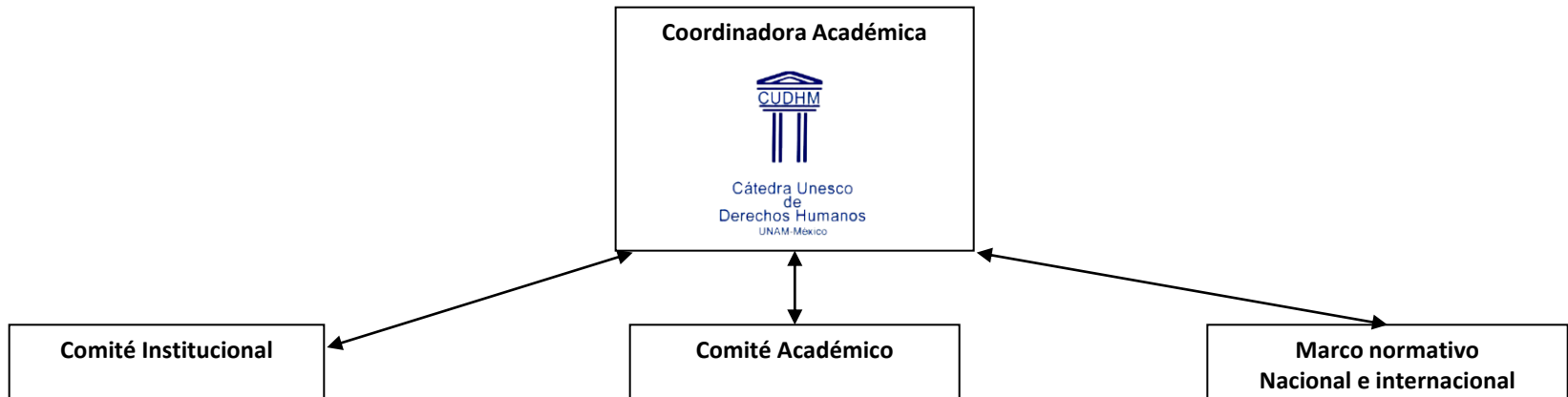
## **PREGUNTAS CLAVE**

- 1. ¿Cuáles son las atribuciones, competencias y respuestas de la SEP en el caso de la violencia escolar?**
- 2. ¿Cuáles son las obligaciones de la SEP para erradicar la violencia de género en las escuelas?**
- 3. ¿Cuál es el procedimiento a seguir cuando hay una queja sobre violencia dentro de la escuela?**
- 4. ¿Qué espacios existen para denunciar, visibilizar, tratar o erradicar la violencia dentro de la escuela**
- 5. ¿Qué dicen los alumnos, los profesores, y las autoridades escolares de la violencia**
- 6. ¿Con qué frecuencia se presenta una queja?**
- 7. ¿A dónde pueden acudir en la SEP, alumnas y alumnos cuando son víctimas de las diferentes formas de violencia?**
- 8.. ¿Qué medidas existen en la SEP para erradicar la violencia de género?**

## RESPUESTA URGENTE

### Articular esfuerzos

**Establecer un espacio de articulación entre sociedad civil, academia y gobierno, que contribuya a la elaboración de diagnósticos de violencia social y de género con especialidad de violencia en la educación**



Eventos académicos:

- Encuentro iberoamericano de observatorios de violencia
- Dos cursos sobre mediación escolar, una alternativa contra la violencia, dirigido a docentes e impartido por expertos españoles en la materia.
- Taller de Cartografía Social en el diagnóstico y mediación en los conflictos escolares

## El Estado en su calidad de garante de los derechos humanos, tiene la obligación de:

- **Respetar.** Implica acciones de no hacer.
- **Garantizar.** Implica acciones de hacer.
- **Prevenir:** Medidas que promuevan la salvaguarda de los derechos y aseguren que las eventuales violaciones sean efectivamente consideradas
- **Investigar:** Hacerse cargo de toda situación en la que se hayan violado derechos humanos (esta obligación está vinculada al derecho a la verdad)
- **Sancionar:** Juzgar y sancionar a todos los autores. Principal manifestación de violaciones a este deber, impunidad.
- **Reestablecer y reparar:** Al producirse un hecho ilícito imputable al Estado, surge de inmediato el deber de reparación y de hacer cesar las consecuencias de la violación.
- **Adoptar disposiciones de derecho interno.** Implica el deber de tomar las medidas necesarias e incorporar al derecho interno los mecanismos internacionales.

## Líneas de investigación 1

### **Marco normativo nacional e internacional**

Se identificaron y analizaron 11 instrumentos normativos nacionales y 3 internacionales que marcan puntualmente a las instancias responsables de **PREVENIR, ATENDER, INVESTIGAR, ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ÁMBITO ESCOLAR**, señalando a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la obligación y responsabilidad de proteger, cuidar y atender la integridad física, psicológica y social de las/los educandos.



## Subdirección de atención a quejas de educación media superior

Y específicamente para la denuncia y atención a la violencia escolar, el **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública** señala en el artículo 2, que:

“la Secretaría contará con un Órgano Interno de Control, el cual “en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará por los titulares de las áreas de quejas” [...];”

(en el organigrama de la SEP se identifica una SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR que cuenta con un **Departamento de quejas y denuncias**).

## Líneas de investigación 2

Mecanismos e instancias de Secretaría de Educación Pública responsables de la recepción de quejas y atención a víctimas de violencia en el ámbito escolar.

De realizaron 35 solicitudes de información a la SEP y a la Subdirección de Atención a quejas de Educación Media Superior:

- Número de quejas presentadas por las y los estudiantes
- Modelo de atención y apoyo a víctimas de violencia escolar en el nivel medio superior
- Mecanismo de apoyo y denuncia implementado en el nivel medio superior
- Funciones y responsable del Departamento de quejas y denuncias.

Para conocer el funcionamiento e información con la que cuenta esta **SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, se elaboraron 7 solicitudes de información

Las respuestas recibidas no se hacen referencia al Departamento y a la Subdirección antes mencionada, sino que nos remiten a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial:

“En atención a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100443108, nos permitimos hacer de su conocimiento que la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, señala que esta Dirección General, **no cuenta con una Subdirección de atención a quejas, cuenta con un área Jurídica, la misma informa no ha recibido ninguna queja**”.

Solicitud de información a la SEP

¿Cuál o cuáles son los mecanismos o el procedimiento que un alumno/a de educación media superior debe seguir para interponer una queja o denuncia de violencia en el ámbito escolar?

Respuesta: “En atención a su solicitud 0001100411308, hago de su conocimiento que las unidades administrativas competentes de atender los asuntos relacionados con este tema, señalan que en primera instancia tiene que dar parte a la autoridad del plantel (Director) así como a su tutor, para que atiendan y tomen las medidas pertinentes anexo. **“Lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos de los planteles del Subsistema de Educación Media Superior”**

**Cabe mencionar que el Reglamento General de los Planteles de la D.G.E.T.I., establece en su artículo 47 que:**

a) **cualquier irregularidad** que el alumno desee patentizar, deberá hacerlo por escrito a las autoridades del plantel, con copia a la DGETI, por conducto de la sociedad de alumnos legalmente reconocidos; de no haberse constituido esta última, a través de los representantes nombrados al efecto. Cumpliendo con este procedimiento, y una vez estudiadas las presuntas demandas, las autoridades del plantel determinaran lo conducente, en un plazo que no exceda de **30 días hábiles**. [...]

### Línea de investigación 3 Preguntas a las y los docentes

Formación de profesoras y profesores para atender la violencia en el ámbito escolar

En el sondeo realizado a las/los docentes sobre los lineamientos oficiales de atención a la violencia escolar se realizó la siguiente pregunta:

¿Conoce usted los “Lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos de los planteles del Subsistema de Educación Media Superior dependientes de unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas”?

De 34 docentes encuestados, tan sólo 7 tienen conocimiento de los mencionados Lineamientos.

Encontrando comentarios tales como:

***“No los conozco, pero los quiero conocer para denunciar a profesores que acosan a las alumnas.”***

***“La instancia es la Dirección, pero el Director del CETis ... menciono en la última reunión con Docentes que en una queja recibida en el Buzón y por la queja directa a la Dirección de los padres de una alumna se había enterado de que un docente le pidió a la alumna ciertos favores sexuales para pasarla en la materia. El Director dijo que iba a ser todo lo posible por defenderlo y que tuviéramos cuidado con lo que hacíamos. A partir de ese momento casi todos los docentes tenemos muchas reservas de la conducta del Director .....” (sic)***

## Líneas de investigación 4

Modelos de atención implementados en las instituciones públicas para atender la violencia escolar

**Sólo 2 instituciones cuentan con un modelo de atención a la violencia escolar, atendiendo únicamente al nivel de preescolar y primaria.**

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)
- Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI)

**10 Instituciones públicas no cuentan con un modelo de atención a la violencia escolar. Los modelos de atención que tienen implementados van dirigidos a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar:**

- Secretaría de Educación Pública SEP
- Instituto Mexicano de la Juventud IMJUVE
- Procuraduría General de la República. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra la Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA)
- Dirección general de igualdad y diversidad social
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Educación Distrito Federal,
- Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal. Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad
- Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED),
- Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Salud

# Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia LGAMVLV

## Tipos de violencia

- Psicológica
- Física
- Patrimonial
- Económica
- Sexual

## Modalidades de violencia

- Familiar
- Laboral y Docente
- Institucional
- Comunitaria
- Violencia
- Femicida

## **Violencia docente. LGAMVLV**

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.



## Conclusiones

No existe en educación media superior en la SEP ninguna oficina que se ocupe de la violencia de género ni de otros tipos de violencia- a pesar de que en el organigrama hay un departamento de quejas y denuncias a este nivel ni personal y ni presupuesto al respecto (a pesar de que si existe para nivel de escuela primaria y secundaria)

La normatividad aunque vigente y de observancia obligatoria, en general es desconocida por las/los docentes o manipulada por autoridades escolares, los términos utilizados en su redacción son, en muchos casos, ambiguos, subjetivos u obsoletos por los conceptos que utilizan, parafraseando a John Locke, inciden más en la ética privada que en la ética pública lo cual impide su aplicabilidad y propicia la impunidad

No obstante, a pesar de los diversos mecanismos suscritos por nuestro país, el derecho a la educación sigue librando su propia batalla, encontrando no pocos obstáculos para lograr una efectiva vigencia.

# Conclusión final

**La escuela es cómplice silencioso de la  
impunidad y con su omisión favorece la  
violencia en todas sus dimensiones**

# Retos Actuales

- **Nueva época que nos exige reaccionar de manera urgente**
- **Cambiar nuestra mirada y nuestros esquemas de respuesta**
- **Cambiar la contención por la prevención y la educación por un mundo libre de violencia**
- **Tener respuestas alternativas a la violencia**

# Reflexiones generales

- **La violencia porril no es sino un tipo de violencia**
- **Existen otros tipos de violencia como la violencia d de género invisibilizada que mata y destruye a hombres y a mujeres y no está siendo atendida en los centros escolares, el bullying...**
- **Existen otros tipos de violencia social que es necesario identificar y atender en la suma articulada de un proyecto educativo de convivencia escolar y éxito educativo**
- **Las urgentes de medidas de contención están deteniendo las medidas de prevención y educación**

## Programa institucional de convivencia escolar y éxito educativo

- **Una propuesta institucional a corto, mediano y largo plazo**
- **Un proyecto para construir**
- **Implica formación a todos los niveles y con todos los actores de la comunidad educativa**
- **Implica un poder de decisión y recursos**
- **Requiere de voluntad política y de legitimarse en la comunidad educativa**
- **Debe ser un proyecto conjunto y normativo**

# Los resultados de las investigaciones realizadas por el Observatorio serán publicadas en marzo en el Libro “De la violencia a la convivencia”

